

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. 04  
Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2026

1. No. DEL CONTRATO	557-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 18-46-101034577 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEB/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 52426 Fecha expedición 09 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE7 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$43.291.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: <b>JOHON SAMIR CAITA CASTRO</b> Identificación: <b>80.052.696</b> Nacionalidad: <b>COLOMBIANA</b> Dirección <b>CALLE 69 A # 70-73 APTO 301 BOGOTÁ</b> Teléfono de contacto: <b>3104332869</b> E-mail de contacto: <b>johoncaita@gmail.com</b>
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC EDER ZUÑIGA GASCA Cargo: Oficial de Instrucción y Entrenamiento Resolución de nombramiento (00000781 del 27 de enero de 2026) Teléfono de contacto 3127272223 E-mail de contacto: <a href="mailto:eder.zuniga@buzonejercito.mil.co">eder.zuniga@buzonejercito.mil.co</a>
8. OBJETO CONTRACTUAL	BRINDAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO (DIPIE), ADELANTANDO LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO CONCERNIENTE AL PROCESO DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO; DE IGUAL MANERA HACER PARTE DE LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS CONVENIOS ENTRE EL EJÉRCITO NACIONAL Y LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES, ASÍ COMO TAMBIÉN, ADELANTAR LOS LINEAMIENTOS (DIRECTIVAS PERMANENTES, CIRCULARES, PLANES, CARTILLAS, BOLETINES Y OTROS PRODUCTOS), QUE COADYUVEN AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar y/o presentar el modelo de entrenamiento para formular el plan de entrenamiento del ejército con el fin de cerrar las brechas que existan para el cumplimiento de las tareas que desarrolla el Ejército en las operaciones.</li> <li>2. Integrar los grupos de trabajo con las unidades militares que conforman el proceso de instrucción, entrenamiento y rentrenamiento del ejército, como también todo lo concerniente con el presupuesto del proceso y el comité económico relacionado con los convenios establecidos entre el ejército nacional y las distintas universidades y/o instituciones de educación.</li> <li>3. Adelantar la verificación del presupuesto establecido y ejecutado de los viáticos y pasajes de la vigencia 2025, de las distintas escuelas de capacitación del centro de educación militar (CEMIL),</li> </ol>



que adelantaran el entrenamiento diferencial de las distintas unidades del ejército nacional de acuerdo a sus capacidades, desarrollando el lineamiento que permita dar viabilidad a la asignación de estos recursos.

4. Realizar el análisis presupuestal de los rubros asignados al proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento con la finalidad de dar recomendaciones al comando superior para la optimización de los recursos en los diferentes campos de acción.
5. Integrar el comité económico relacionado con la ejecución de los convenios establecidos entre el ejército nacional y las distintas universidades y/o instituciones de educación.
6. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del sistema integrados de gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
7. Proyectar, elaborar y recomendar los protocolos desarrollados en el sistema integrado de gestión de calidad, ISO 9001 2015, planes de acción, control interno, formulación de riesgos, entre otros.
8. Realizar acompañamiento en el proceso de certificación militar del entrenamiento de acuerdo a los estándares que ordene el comando superior.
9. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.

#### OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del

	Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.		
<b>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	Los documentos que a continuación se relacionan dan cumplimiento a las siguientes obligaciones:		
	(1) Diseñar y/o presentar el modelo de entrenamiento para formular el plan de entrenamiento del ejército con el fin de cerrar las brechas que existan para el cumplimiento de las tareas que desarrolla el Ejército en las operaciones.		
	<b>OBLIGACION</b>	<b>No. RADICADO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
	1	14528	Plan para la capacitación del sistema antidrones NESHER V.4 Y 4+ dirigida a los operadores, oficiales y suboficiales de la sección de comunicaciones de las Divisiones y de la Fuerza de Tarea Omega
	1	15037	Plan para el entrenamiento operacional en acción directa y reconocimiento dirigido a los comités móviles de entrenamiento de las Fuerzas de Despliegue Rápido (FUDRA), para la vigencia 2026.
	1	2026231013536243	Oficio remisión por competencia oficio N° 2026115000598372 del 23 de abril de 2026 “Solicitud cupos curso de operaciones de Fuerzas Especiales vigencia 2027”; en el cual la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) solicita la asignación de diez (10) cupos para el personal de Soldados Profesionales de esa institución, con el propósito que puedan adelantar el Curso antes mencionado para el primer semestre del año 2027.
1	2026231013787903	Oficio solicitud designación de un Oficial y un Suboficial que cuenten con curso de Lancero, al igual que la especialidad de Entrenador de Instructores de Supervivencia de Combate en el Agua de la Infantería de Marina (EISCAIM) e Instructor de Supervivencia de Combate en el Agua de la Infantería de Marina (ISCAIM) para la Escuela de Lanceros (ESLAN)	
1	2026231013928103	Oficio solicitud concepto jurídico formato N° 1508 para dejar sin vigencia la Directiva Permanente N° 0000208 del 22 de diciembre de 2020 “Lineamientos para desarrollar el curso de Formación de Soldados Profesionales”	
			<b>FECHA RAD.</b>
			22 abril 2026
			30 abril 2026
			30 abril 2026
			07 mayo 2026
			05 mayo 2026

1	2026231014535253	Oficio remisión por competencia oficio N° 2026115000669142 del 04 de mayo de 2026 "Respuesta solicitud asignación de cupos para cursos ISCAIM y NASSCAIM"; en el cual la Armada Nacional asigna diez (10) cupos para el curso de Nadador de Seguridad de Supervivencia de Combate en el Agua de la Infantería de Marina (NASSCAIM), dirigido al personal de Oficiales, Suboficiales instructores y Soldados Profesionales auxiliares de instrucción de las escuelas del Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE) de acuerdo a la solicitud hecha mediante oficio N° 2026231000532391	11 mayo 2026
---	------------------	--	--------------

(2) Integrar los grupos de trabajo con las unidades militares que conforman el proceso de instrucción, entrenamiento y rentrenamiento del ejército, como también todo lo concerniente con el presupuesto del proceso y el comité económico relacionado con los convenios establecidos entre el ejército nacional y las distintas universidades y/o instituciones de educación.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	2026231005594026	Acta grupo de trabajo verificación pistas de entrenamiento, en atención al oficio N° 2026391009020203 del 20 de marzo de 2026 emitido por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el cual se envía la propuesta de la pista de habilidades y destrezas militares para la prueba del Lancero más fuerte	10 abril 2026
2	2026231005710236	Acta grupo de trabajo verificación viáticos y pasajes escuelas del Centro de Educación Militar (CEMIL), Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE) y el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral (CEMAI)	15 abril 2026
2	2026231005734016	Acta grupo de trabajo actualización Directiva Permanente 0000208/2020, en cumplimiento a las ordenes emitidas por el Comando Superior	15 abril 2026
2	2026231005795766	Acta grupo de trabajo verificación entrenamiento comités BADRE, en cumplimiento a las ordenes emitidas por el señor Mayor General Comandante del Ejército Nacional y en base al oficio N° 2026390005486613 del 23 de	16 abril 2026



		febrero de 2026 emitido por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC)	
2	2026231006908996	Acta grupo de trabajo virtual verificación instrucciones, con el propósito de estructurar el Plan relacionado con el entrenamiento en conducción operacional y táctica a los Comandantes de Brigada y Batallón, al igual que el entrenamiento con énfasis en administración, dirigido a los Jefes de Estado Mayor, Ejecutivos y Directores de CENAC que reciben sus cargos en los meses de junio, julio y agosto de 2026	06 mayo 2026
2	2026231007194516	Acta grupo de trabajo presencial verificación instrucciones, con el propósito de estructurar el Plan relacionado con el entrenamiento en conducción operacional y táctica a los Comandantes de Brigada y Batallón, al igual que el entrenamiento con énfasis en administración, dirigido a los Jefes de Estado Mayor, Ejecutivos y Directores de CENAC que reciben sus cargos en los meses de junio, julio y agosto de 2026	13 mayo 2026

(3) Adelantar la verificación del presupuesto establecido y ejecutado de los viáticos y pasajes de la vigencia 2025, de las distintas escuelas de capacitación del centro de educación militar (CEMIL), que adelantarán el entrenamiento diferencial de las distintas unidades del ejército nacional de acuerdo a sus capacidades, desarrollando el lineamiento que permita dar viabilidad a la asignación de estos recursos.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	2026231005710236	Acta grupo de trabajo verificación viáticos y pasajes escuelas del Centro de Educación Militar (CEMIL), Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE) y el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral (CEMAI)	15 abril 2026

(8) Realizar acompañamiento en el proceso de certificación militar del entrenamiento de acuerdo a los estándares que ordene el comando superior.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
8	2026231013476423	Circular grupo de trabajo virtual con el propósito de estructurar el Plan relacionado con el	30 abril 2026



		entrenamiento en conducción operacional y táctica a los Comandantes de Brigada y Batallón, al igual que el entrenamiento con énfasis en administración, dirigido a los Jefes de Estado Mayor, Ejecutivos y Directores de CENAC que reciben sus cargos en los meses de junio, julio y agosto de 2026	
8	2026231014116143	Circular grupo de trabajo presencial con el propósito de estructurar el Plan relacionado con el entrenamiento en conducción operacional y táctica a los Comandantes de Brigada y Batallón, al igual que el entrenamiento con énfasis en administración, dirigido a los Jefes de Estado Mayor, Ejecutivos y Directores de CENAC que reciben sus cargos en los meses de junio, julio y agosto de 2026	07 mayo 2026
8	2026231005594026	Acta grupo de trabajo verificación pistas de entrenamiento, en atención al oficio N° 2026391009020203 del 20 de marzo de 2026 emitido por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el cual se envía la propuesta de la pista de habilidades y destrezas militares para la prueba del Lancero más fuerte	10 abril 2026

(9) Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
9	14528	Plan para la capacitación del sistema antidrones NESHAR V.4 Y 4+ dirigida a los operadores, oficiales y suboficiales de la sección de comunicaciones de las Divisiones y de la Fuerza de Tarea Omega	22 abril 2026
9	15037	Plan para el entrenamiento operacional en acción directa y reconocimiento dirigido a los comités móviles de entrenamiento de las Fuerzas de Despliegue Rápido (FUDRA), para la vigencia 2026.	30 abril 2026
9	2026231012168633	Oficio remisión por competencia oficio N° 2026101009352533 del 06	20 abril 2026



			de abril de 2026 "Recomendaciones misión de trabajo N° 063/2025" emanado por la Inspección General del Ejército Nacional (CEIGE)	
9	2026231012173713		Oficio respuesta oficio N° 2026101009352533 el cual hace referencia a las recomendaciones de la misión de trabajo N° 063/2025"; para lo cual se remitió por competencia al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) mediante el oficio N° 2026231010926413 del 20 de abril de 2026; quienes son los competentes para adelantar la actualización del Programa de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento de los Equipos de Despeje de Artefactos Explosivos (EOD), incluyendo la recomendación antes mencionada	20 abril 2026
9	2026231013536243		Oficio remisión por competencia oficio N° 2026115000598372 del 23 de abril de 2026 "Solicitud cupos curso de operaciones de Fuerzas Especiales vigencia 2027"; en el cual la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) solicita la asignación de diez (10) cupos para el personal de Soldados Profesionales de esa institución, con el propósito que puedan adelantar el Curso antes mencionado para el primer semestre del año 2027.	30 abril 2026
9	2026231013787903		Oficio solicitud designación de un Oficial y un Suboficial que cuenten con curso de Lancero, al igual que la especialidad de Entrenador de Instructores de Supervivencia de Combate en el Agua de la Infantería de Marina (EISCAIM) e Instructor de Supervivencia de Combate en el Agua de la Infantería de Marina (ISCAIM) para la Escuela de Lanceros (ESLAN)	07 mayo 2026
9	2026231013928103		Oficio solicitud concepto jurídico formato N° 1508 para dejar sin vigencia la Directiva Permanente N° 00000208 del 22 de diciembre de 2020 "Lineamientos para desarrollar el curso de Formación de Soldados Profesionales"	05 mayo 2026
9	2026231014535253		Oficio remisión por competencia oficio N° 2026115000669142 del 04 de mayo de 2026 "Respuesta solicitud asignación de cupos para	11 mayo 2026

			<p> cursos ISCAIM y NASSCAIM"; en el cual la Armada Nacional asigna diez (10) cupos para el curso de Nadador de Seguridad de Supervivencia de Combate en el Agua de la Infantería de Marina (NASSCAIM), dirigido al personal de Oficiales, Suboficiales instructores y Soldados Profesionales auxiliares de instrucción de las escuelas del Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE) de acuerdo a la solicitud hecha mediante oficio N° 2026231000532391</p>	
9	2026231013476423		<p> Circular grupo de trabajo virtual con el propósito de estructurar el Plan relacionado con el entrenamiento en conducción operacional y táctica a los Comandantes de Brigada y Batallón, al igual que el entrenamiento con énfasis en administración, dirigido a los Jefes de Estado Mayor, Ejecutivos y Directores de CENAC que reciben sus cargos en los meses de junio, julio y agosto de 2026</p>	30 abril 2026
9	2026231014116143		<p> Circular grupo de trabajo presencial con el propósito de estructurar el Plan relacionado con el entrenamiento en conducción operacional y táctica a los Comandantes de Brigada y Batallón, al igual que el entrenamiento con énfasis en administración, dirigido a los Jefes de Estado Mayor, Ejecutivos y Directores de CENAC que reciben sus cargos en los meses de junio, julio y agosto de 2026</p>	07 mayo 2026
9	2026231005594026		<p> Acta grupo de trabajo verificación pistas de entrenamiento, en atención al oficio N° 2026391009020203 del 20 de marzo de 2026 emitido por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el cual se envía la propuesta de la pista de habilidades y destrezas militares para la prueba del Lancero más fuerte</p>	10 abril 2026
9	2026231005710236		<p> Acta grupo de trabajo verificación viáticos y pasajes escuelas del Centro de Educación Militar (CEMIL), Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE) y el Centro</p>	15 abril 2026

			de Misiones Internacionales y Acción Integral (CEMAI)	
9	2026231005734016		Acta grupo de trabajo actualización Directiva Permanente 0000208/2020, en cumplimiento a las ordenes emitidas por el Comando Superior	15 abril 2026
9	2026231005795766		Acta grupo de trabajo verificación entrenamiento comités BADRE, en cumplimiento a las ordenes emitidas por el señor Mayor General Comandante del Ejército Nacional y en base al oficio N° 2026390005486613 del 23 de febrero de 2026 emitido por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC)	16 abril 2026
9	2026231006908996		Acta grupo de trabajo virtual verificación instrucciones, con el propósito de estructurar el Plan relacionado con el entrenamiento en conducción operacional y táctica a los Comandantes de Brigada y Batallón, al igual que el entrenamiento con énfasis en administración, dirigido a los Jefes de Estado Mayor, Ejecutivos y Directores de CENAC que reciben sus cargos en los meses de junio, julio y agosto de 2026	06 mayo 2026
9	2026231007194516		Acta grupo de trabajo presencial verificación instrucciones, con el propósito de estructurar el Plan relacionado con el entrenamiento en conducción operacional y táctica a los Comandantes de Brigada y Batallón, al igual que el entrenamiento con énfasis en administración, dirigido a los Jefes de Estado Mayor, Ejecutivos y Directores de CENAC que reciben sus cargos en los meses de junio, julio y agosto de 2026	13 mayo 2026

Las siguientes obligaciones no fueron requeridas por la entidad en el presente mes:

(4) Realizar el análisis presupuestal de los rubros asignados al proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento con la finalidad de dar recomendaciones al comando superior para la optimización de los recursos en los diferentes campos de acción.

(5) Integrar el comité económico relacionado con la ejecución de los convenios establecidos entre el ejército nacional y las distintas universidades y/o instituciones de educación.

(6) Apoyar el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.



	(7) Proyectar, elaborar y recomendar los protocolos desarrollados en el sistema integrado de gestión de calidad, ISO 9001 2015, planes de acción, control interno, formulación de riesgos, entre otros.
<b>11. CONSTANCIAS</b>	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

BOGOTA, MAYO 2026



FIRMA  
 POST FIRMA: **JOHON SAMIR CAITA CASTRO**  
**CC. 80.052.696**  
 Contrato No. 557-CENACPERSONAL-2026

CEDEE



Carrera 54 N° 26-25, CAN, Edificio Temporal Fortaleza, oficina 465  
 Bogotá, D.C.  
[cede7@ejercito.mil.co](mailto:cede7@ejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1